



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4O2F253J6N4A6D2G16K0**



Departamento

Infraestructuras urbanas y ambientales

Código Expediente

DIP/4563/2023

Código Documento

MAM18S00CP

Fecha del Documento

18-12-24 15:22

Asunto

NOTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO CONVOCATORIA
PROCESO SELECCIÓN T.M. DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

Interesado / Destinatario

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
CALLE BURGOS 1
34001-PALENCIA
PALENCIA

**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE
CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO
MEDIO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES POR OPOSICIÓN LIBRE (OEP
2021)**

NOTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO TEÓRICO

El Tribunal constituido para la selección de una plaza de Técnico Medio de Prevención en Riesgos Laborales, perteneciente a la escala de la Administración especial, subescala Técnicos Medios, de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Palencia, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo en relación al segundo ejercicio ejercicio:

Primero: Otorgar las siguientes calificaciones del segundo ejercicio de la opción:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***6433**	BALBAS RODRIGUEZ, ANGEL.	3,766
***4985**	BURGOS DE LA TORRE, JORGE.	3,966
***9852**	CASTRO DE LA CRUZ, RAFAEL	4,033
***1083**	FERNÁNDEZ SESMA CORDÓN, MARIA TERESA.	NO APTO



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **402F253J6N4A6D2G16K0**



Departamento

Infraestructuras urbanas y ambientales

Código Expediente

DIP/4563/2023

Código Documento

MAM18S00CP

Fecha del Documento

18-12-24 15:22

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***3630**	GARCIA GARCÍA, MARIA DE LA ASUNCIÓN..	6,899
***5210**	PÉREZ ORTEGA, CRISTINA	6,016
***5356**	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, MARIA CARMEN	5,449
***8496**	TEJERO RODRIGUEZ, FERNANDO	5,199

(No apto: no haber alcanzado el mínimo de 3 puntos en alguno de los temas para realizar la media de la puntuación conforme a la base sexta de la convocatoria)

Segundo. Declarar aprobados en el segundo ejercicio de la oposición a los siguientes aspirantes

:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***3630**	GARCIA GARCÍA, MARIA DE LA ASUNCIÓN..	6,899
***5210**	PÉREZ ORTEGA, CRISTINA	6,016
***5356**	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, MARIA CARMEN	5,449
***8496**	TEJERO RODRIGUEZ, FERNANDO	5,199

Tercero. Convocar a las personas declaradas aprobadas para la realización del tercer ejercicio el día **17 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Sala de Formación del Servicio de Turismo**, sito en la Plaza de los Juzgados s/n, de Palencia, debiendo comparecer provistos de DNI y bolígrafo azul o negro.

Para la realización del ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales sin comentarios, ni concordancias y en formato papel; así como el uso de calculadora que no sea ni programable ni financiera.

Cuarto.- Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Diputación Provincial de Palencia.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4O2F253J6N4A6D2G16K0**



Departamento

Infraestructuras urbanas y ambientales

Código Expediente

DIP/4563/2023

Código Documento

MAM18S00CP

Fecha del Documento

18-12-24 15:22

Para los aspirantes que no hayan superado el ejercicio, la presente resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma puede formularse Recurso de Alzada ante la Sra. Presidenta de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en los medios señalados, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para el resto de opositores se trata de un acto de trámite contra el cual no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 del mismo texto legal, sin perjuicio de la oposición al mismo que podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.